



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANUNCIO

D^a. Isabel Nieto Miranda, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería) HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 65/2023, de fecha 23/06/2023, se ha aprobado el Proyecto de Escuela de Verano 2023 del municipio de Olula de Castro, a realizar en colaboración con el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Río Nacimiento”, con las siguientes características esenciales:

1.- Denominación del Proyecto de Escuela de Verano 2023: “Creciendo en Valores. Vivencias y buenos recuerdos”.

2.- Participantes: máximo 15 participantes, de edades comprendidas entre los 3 y los 13 años.

3.- Plazo y forma de inscripción: Los interesados podrán presentar sus solicitudes de participación desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, mediante Anuncio insertado en el Tablón de Anuncios municipal, sito en la Sede Electrónica (www.oluladecastro.es), mediante el formulario de inscripción que se pondrá igualmente a disposición de los interesados en el mencionado Tablón de Anuncios.

La presentación podrá efectuarse bien a través de la Oficina Virtual alojada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.oluladecastro.es), iniciando un procedimiento de Solicitud General, o bien mediante comparecencia personal en el Ayuntamiento en horario de 9 a 15 h (Lunes a Viernes). El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta que se cubran las 15 plazas previstas, incluso después de haber dado inicio la Escuela.

Las inscripciones serán admitidas por estricto orden de entrada en el Registro General de documentos del Ayuntamiento, por lo que los interesados deberán obtener recibo de entrega y registro de su inscripción en el momento de presentarla, sea cual sea la forma de presentación.

4.- Duración de la Escuela de Verano: 4 semanas completas, con fecha de inicio el 17/07/2023 y fecha de finalización el 11/08/2023.

5.- Cuota de participación : 20 € por participante, con las siguientes particularidades:

- Se establece una reducción del importe de la cuota en el caso de que se inscriban y sean admitidas las solicitudes de participación de 3 o más miembros de una misma unidad familiar (hermanos), quedando fijada en este supuesto en 15 € por participante.

- La cuota podrá reducirse en los casos de participación efectiva inferior a las 4 semanas de duración total de la Escuela. En estos casos, se abonará como mínimo el

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	qTZ8SjzFQ9l26JXJsysiyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	23/06/2023 16:08:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qTZ8SjzFQ9l26JXJsysiyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

50% de la cuota, esto es, 10 €. A partir de la tercera semana de participación efectiva, se abonará el importe total.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Isabel Nieto Miranda.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	qTZ8SjzFQ9126JXJsysiyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	23/06/2023 16:08:25	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qTZ8SjzFQ9126JXJsysiyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			